

Convocatoria del II Concurso de Relatos Breves **ORGULLO RURAL**

Con motivo de la celebración del **Día del Orgullo Rural**, que tendrá lugar en Caniles (Granada) del 25 al 28 de junio de 2020, se convoca el **II Concurso de Relatos Breves Orgullo Rural**, promovido y organizado por el Ayuntamiento de Caniles, con el objetivo de hacer visibles los valores de las actividades del campo.

BASES

1 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- 1.º Podrán concurrir a este premio autores españoles.
- 2.º Los relatos deberán estar escritos en lengua española.
- 3.º El tema elegido ha de estar dirigido a resaltar los valores del campo como lugar de trabajo y vida, origen de productos y biodiversidad, fuente de bienes públicos para la sociedad.
- 4.º Las obras serán inéditas y no haber sido premiadas en otro concurso o actividad literaria en cualquier fecha anterior al día en que se entregue el premio.
- 5.º Cada autor enviará, en formato papel, solamente un ejemplar.

2 CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TRABAJO

- 1.ª Tamaño del papel: *DIN A4*.
- 2.ª Letra *Times New Roman* de 12 puntos, espaciado 0 puntos, interlineado 1.5 líneas.
- 3.ª Cantidad máxima de líneas por página: 30.
- 4.ª Cantidad de páginas: ni menos de cinco ni más de diez.
- 5.ª Las páginas estarán numeradas.
- 6.ª Las hojas no se presentarán sueltas, sino unidas de una forma sencilla y digna.
- 7.ª Como firma del relato deberá constar **un seudónimo** nada más, sin ningún dato personal, ni de identificación ni de localización.

3 EL ENVÍO

- 1.º Los relatos se enviarán en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Premio de Relatos Cortos *ORGULLO RURAL*
Apartado de Correos 4407
MURCIA

- 2.º Dentro del sobre se incluirá, además del relato mismo, un sobre pequeño cerrado que contendrá tres hojas: a) fotocopia del DNI, b) la ficha cumplimentada que figura al final de esta convocatoria y c) un resumen de la biografía y del *curriculum vitae* del autor del relato.
- 3.º En el remite de cualquiera de los dos sobres ha de figurar **exclusivamente** el mismo seudónimo que aparezca a final del relato. Si en el sobre exterior o en el interior aparece un signo de identificación personal, el relato que contenga será eliminado del concurso.
- 4.º Las obras se remitirán **obligatoriamente** A TRAVÉS DE **CORREOS** EN UN ENVÍO CERTIFICADO (no por agencias); el costo del envío correrá a cargo de cada participante.
- 5.º **No se admitirán** certificados **con acuse de recibo**; si alguno llegara así, **se devolvería**.
- 6.º Una vez que sea enviado el relato, no se podrá remitir ninguna modificación del texto.
- 7.º La fecha límite de recepción de originales será el **20 de abril** de 2020. Pasada esta fecha, solo será admitido a concurso un relato si su matasellos da fe de que se puso en Correos en el plazo establecido.
- 8.º La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar dicha fecha.

9.º Los relatos serán leídos por un Comité de lectura, que hará la selección, y por un Jurado, que elegirá los mejores relatos entre los seleccionados. Los miembros tanto del Comité de lectura como del Jurado serán expertos en la lectura y calificación de obras literarias.

4 LOS PREMIOS

1.º Se otorgarán cuatro premios con dotación económica y seis menciones especiales.

2.º La cuantía de los cuatro premios en metálico será, respectivamente, de 2000 euros, 1000 euros, 700 euros y 500 euros. Estos premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente según la normativa vigente.

3.º Los relatos galardonados serán publicados.

4.º El fallo del jurado, que será inapelable, se notificará a los premiados previsiblemente no antes del 20 de junio de 2020 y se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Caniles (<https://caniles.sedelectronica.es>) y de otros medios de difusión.

5.º Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, los relatos no alcanzaran una calidad narrativa aceptable.

6.º No se otorgará premio a un relato seleccionado inicialmente por razones literarias que no estuviera redactado con corrección ortográfica (puntuación, letras, formato, léxico, sintaxis...).

7.º Los autores se comprometen a notificar al Ayuntamiento de Caniles que su relato, si fuera el caso, ha sido seleccionado o premiado en otro concurso tan pronto como lo conozcan, con objeto de no impedir a otros participantes el acceso a los premios.

8.º El certificado acreditativo de los premios -así como su dotación económica- se entregarán en el marco del *DÍA DEL ORGULLO RURAL*. Se recomienda que los premiados estén presentes en el acto de entrega de los galardones.

9.º El pago del premio implica que el autor del relato cede los derechos de reproducción, distribución, publicación y venta, en su caso, de los relatos premiados en exclusiva a favor de la entidad organizadora por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que ello implique ningún derecho económico adicional al premio recibido.

10.º Los originales no premiados podrán ser retirados, en el Ayuntamiento de Caniles, por sus autores o persona autorizada hasta 30 días después del haberse hecho público el fallo del jurado. Los originales no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

11.º La participación en el Premio de Relatos Cortos **ORGULLO RURAL** implica la aceptación de estas bases; la resolución de cualquier cuestión no prevista en las bases será competencia de la entidad organizadora y obligará a todos los participantes.

12.º El incumplimiento de los requisitos indicados en estas bases podría ser causa de descalificación o de anulación del galardón.

5 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1.º La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, en su artículo 5, regula el derecho de información en la recogida de los datos.

2.º El Ayuntamiento de Caniles manifiesta que los datos de carácter personal expuestos en la ficha de participación forman parte de un fichero del que la Asociación es destinataria y responsable.

3.º Tales datos se utilizarán solamente en los trámites relacionados con la solicitud de participación en la convocatoria de este concurso.

4.º El autor de cada relato, al ser informado expresamente de la regulación de datos personales, autoriza el tratamiento informático de dichos datos recogidos en su solicitud y que sean necesarios para la gestión de la misma.

5.º De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 11 de la mencionada ley, el consentimiento para el tratamiento y la cesión de los datos personales carece de efectos retroactivos y es revocable, por lo que el titular de los mismos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Caniles.

Ficha de participación en el **II Premio de Relatos Cortos *ORGULLO RURAL***

Título del relato: _____

Seudónimo: _____

Nombre del autor: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Dirección postal: _____

Población: _____

Código postal: _____

Teléfono contacto 1: _____

Teléfono contacto 2: _____

Dirección electrónica: _____